



Nº 411 -2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 26 NOV 2021

Veintiséis de Octubre,

VISTO: El Memorando N° 457-2021/HAPCSR II-2-430020171 de fecha 25 de Noviembre de 2021, emitido por el Director Ejecutivo del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, y demás actuados;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 22º de la Constitución política del Estado Peruano establece el trabajo como un deber y un derecho, base del bienestar social y un medio de realización de la persona con obligaciones reciprocas tanto de los empleadores como de los trabajadores.

Que, el Decreto Supremo N° 008-2020-SA, declara Emergencia Sanitaria a nivel nacional por el plazo de noventa (90) días calendario, dictando medidas de prevención y control del COVID-19; motivada en la calificación de la Organización Mundial de la Salud, como pandemia al haberse extendido en más de cien países del mundo de manera simultánea el brote del COVID-19; dicho plazo fue prorrogado a partir del 10 de junio hasta el 07 de septiembre del 2020 a través del Decreto Supremo 020-2020-SA y con Decreto Supremo N° 027-2020-SA, se prorroga a partir del 8 de setiembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendarios; con Decreto Supremo N° 031-2020-SA se prorroga la emergencia sanitaria, a partir del 7 de diciembre de 2020 por un plazo de noventa (90) días calendarios; con Decreto Supremo N° 009-2021-SA, el gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por la presencia de la COVID-19 en nuestro país, por un plazo de ciento ochenta (180) días calendario contados a partir del 7 de marzo del 2021; con Decreto Supremo 025-2021-SA, el gobierno dispuso la prórroga de la declaratoria de la emergencia sanitaria por un plazo de 180 días calendario contados a partir del 3 de setiembre del presente año;

Que, de conformidad con el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que "la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el Designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado".

Que, con Resolución Directoral N° 222-2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 18 de Junio del 2021, se resuelve en su Artículo 3º.- **ENCARGAR**; con eficacia anticipada, a partir del 01 de Junio de 2021, las funciones de Secretaria Técnica del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; a Don: **Dionicio Isaac PUELLES GONZALES**, de Profesión: Abogado, con colegiatura N° 4676, Servidor Contratado bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios del D.L N° 1057, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

Que, con Resolución Directoral N° 408-2021/GRP-HAPCSR-II-2-UGRH de fecha 25 de Noviembre de 2021, se resuelve en su Artículo 1º.- **DAR POR CONCLUIDO**, a partir de la fecha, la Encargatura del Abog. **DIONICIO ISAAC PUELLES GONZALES**, en el cargo de Secretario Técnico del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, con documentos del visto, el Director Ejecutivo, señala se proyecte la Resolución Directoral designando a partir del 26 de Noviembre del 2021, en el cargo de Secretaria Técnica de nuestra Institución; a la Sra. Aura Elena García Panta, de profesión abogada con ICAP N° 1673.

De conformidad a lo dispuesto por Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2021; Ley N° 28175 Ley Marco del Empleo Público; Decreto Legislativo N° 1442, Decreto Legislativo de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos en el Sector Público; Decreto Ley N° 22867 que norma el Proceso Para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; Decreto Supremo N° 005-90-PCM; Ley N° 27657 Ley del Ministerio de Salud;

Estando a lo solicitado y con el visto bueno de la Oficina de Administración, Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Legajos y Escalafón; y;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA del 31 de Octubre del 2017; Ordenanza Regional N° 254-2012/GRP-CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de la Amistad Perú Corea II-2 Santa Rosa - Piura; Ordenanza Regional N° 429-2018/GRP-CR de fecha 02 de Noviembre del 2018; "Aprueban modificación del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) de las Unidades Ejecutoras de Salud del Pliego 457 Gobierno Regional Piura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 686-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR, de fecha 05 de Noviembre de 2021; que designa a partir del día siguiente del presente resolutivo al Médico **RAUL JUNIOR GONZALES NAVARRO**, en el cargo de Director del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II 2, cargo considerado de confianza en el Gobierno Regional Piura.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DESIGNAR; a partir del 26 de Noviembre del 2021, las funciones de **Secretaria Técnica** del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura; Unidad Ejecutora N° 406; a Doña: **AURA ELENA GARCIA PANTA**; de profesión: ABOGADA con ICAP N° 1673, Servidor Contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N°1057, del Hospital de la Amistad Perú Corea Santa Rosa II-2 Piura, Unidad Ejecutora 406.

Artículo 2.- Hágase de conocimiento a los interesados; Gobierno Regional de Piura; a la Dirección Regional de Salud Piura; Órgano de Control Institucional; Área de Control y Asistencia; y Legajo Personal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

RJGN/JCGC/WSGR/sspg



GOBIERNO REGIONAL PIURA
HOSPITAL DE LA AMISTAD PERU COREA SANTA ROSA II 2
Dr. Raúl Junior González Navarro
DIRECTOR EJECUTIVO
MEDICO NEFROLOGO
CMP: 43385 - RNE: 32545